



## **PROTOCOLO PARA RENDIR EVALUACIONES VIRTUALES PRÁCTICA CALIFICADA Y EVALUACIÓN VIRTUAL**

1. El estudiante se conectará por videoconferencia al ambiente virtual (sala Meet o sala Zoom) en la fecha y hora establecida, debiendo permanecer conectado con la cámara activada durante el tiempo que dure la evaluación, de ésta manera se realizará la continua monitorización del estudiante con sujeción a las normas de la Ley de Protección de datos Personales.
2. El docente supervisor de aula asignado a través del ambiente virtual (sala Meet o sala Zoom), tomará el registro de asistencia y dará las instrucciones pertinentes para el normal desarrollo de la evaluación no presencial; asimismo, realizará la continua monitorización de los estudiantes durante el desarrollo hasta su culminación.
3. La omisión del registro de asistencia, desconexión de la videoconferencia o desconexión de la cámara web del ordenador, automáticamente anulará la evaluación del estudiante.
4. La evaluación no presencial se realizará en la Plataforma Moodle del Cepreuni, donde el estudiante accederá a la prueba con el enlace proporcionado en su área personal. En la hora programada se iniciará la evaluación virtual, debiendo el estudiante, permanecer conectado en la videoconferencia del ambiente virtual durante el tiempo que dure la evaluación, pudiendo realizar la consulta necesaria utilizando el chat de dicha plataforma.
5. La conexión a la videoconferencia en el ambiente virtual (sala Meet o sala Zoom) y a la Plataforma Moodle se realizará sincronizadamente a través de la misma computadora de escritorio o laptop.



6. Para realizar la evaluación el estudiante debe acceder a través de una cuenta de correo electrónico propia, precisando su fotografía actualizada como *avatar* obligatorio del perfil, debiendo consignar primero los apellidos seguidamente los nombres.
7. Durante el desarrollo de la evaluación, el estudiante podrá retornar a la pregunta anterior y corregir su respuesta una sola vez, en todo caso, será responsable por el número de clickeos durante la evaluación que no podrá exceder de 200.
8. Durante la aplicación de la evaluación virtual si tuviera necesidad de hacer uso del servicio higiénico, lo hará solo en casos de urgencia, podrá movilizarse solo en una ocasión y por periodo corto, previa solicitud y autorización del docente supervisor de aula.
9. Durante la evaluación se encuentra expresamente establecidas las siguientes prohibiciones, bajo presunción de suplantación de identidad en caso de incumplimiento:
  - a) El uso de redes sociales o mensajería instantánea durante la evaluación virtual ya sea a través del mismo ordenador o Tablet o equipo celular.
  - b) El uso de equipo celular y audífonos cableados o inalámbricos.
  - c) Realizar la evaluación virtual compartiendo la habitación con otras personas.
  - d) Proporcionar fraudulentamente su usuario y contraseña antes y durante la realización de la evaluación no presencial.



- e) Loguearse a la plataforma desde diferentes equipos durante la realización de la evaluación, generando la posibilidad del uso de más de una dirección IP.
  - f) Que el estudiante acceda a la evaluación con múltiples direcciones IP o comparta la misma dirección IP con diferentes estudiantes.
10. En caso se incumpla con este protocolo y/o cometa las faltas previstas en el párrafo 9, o se ponga en riesgo la seguridad de la evaluación no presencial, el estudiante será sometido al procedimiento sancionador conforme las normas del ordenamiento establecido por la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, así como a las normas internas vigentes de la Universidad Nacional de Ingeniería; asimismo, se someterá a las acciones legales que inicie el Cepreuni en caso corresponda.
11. Los puntos no contemplados en el presente protocolo serán determinados por la Comisión Académica del CEPREUNI.

**DIRECCIÓN DEL CEPREUNI**